



Resolución de 24 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se modifica la Resolución de 21 de julio de 2023 de la misma Dirección General, por la que se aprueban los listados definitivos del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 del cuerpo de maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 16 de junio de 2023, de la citada dirección general.

Mediante Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2023/2024, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Resolución de 21 de julio de 2023 de dicho órgano, aprobó los listados definitivos del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros participantes en el mencionado proceso.

Apreciada la omisión de algunos participantes del grupo 2 (desplazados de su centro por falta de horario) en la provincia de Valladolid, es necesario modificar dicho listado incorporando a dichos participantes.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Modificación de los listados definitivos de participantes.*

Modificar los listados definitivos del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros de la provincia de Valladolid, que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, incorporando, conforme figuran en el anexo I, a los siguientes participantes dentro el grupo 2 (desplazados de su centro por falta de horario).





BACIERO PAIS, MARIA ESTHER
CASTELLANOS REPRESA, MARIA CRISTINA
DE CABO VELASCO, VERONICA
GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA ELENA
HERNANDO GONZALEZ, MIRIAM
RIBOTE DELGADO, MARIA ELENA

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

